



No se generó esto en apego al Decreto 363.- Se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossío Capítulo II de la organización y funcionamiento ARTICULO 12. Corresponde al Director General del Museo Francisco Cossío, el ejercicio de las siguientes atribuciones: X. Formular los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Museo y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno, dentro de los últimos tres meses de cada año.